

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves veinte de febrero del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 12-02-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por asuntos propios del cargo, gira Sarapiquí y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, asuntos de salud.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General ai, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MBA. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai,

AUSENTE: Licda. Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, por asuntos propios del cargo, gira Sarapiquí. MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández Aguilar, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 10-02-2020**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

5.1 Análisis del Informe de Transparencia y Acceso a la Información año 2019, según oficio IMAS-PE-0149-2020

5.2 Análisis del Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Institucional año 2019, según oficio IMAS-CD-C.S.C-12-2020

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis de levantamiento de limitación según resolución Folio: No. 0006-02-2020 y segregación y donación de un lote Folio No. 0007-02-2020.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Rolando Fernández somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 97-02-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte de los señores directores Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 12-02-2020, del jueves 20 de febrero del 2020, por asuntos propios del cargo y de salud respectivamente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación de los señores directores Juan Luis Bermúdez Madriz y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, por asuntos propios del cargo y de salud respectivamente, no pueden asistir a la sesión ordinaria No. 12-02-2020, del jueves 20 de febrero del 2020.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el señor Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Rolando Fernández, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: AROBACION DE LAS ACTAS No. 10-02-2020



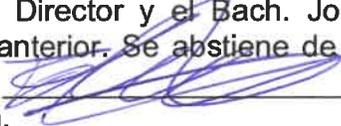
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente somete a votación la aprobación del Acta No. 10-02-2020.

ACUERDO No. 98-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 10-02-2020 del 13 de febrero del 2020.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, , por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Rolando Fernández solicita al señor Jorge Loría que proceda con la lectura de la correspondencia.

A continuación, el señor Jorge Loría en su calidad de Secretario Suplente, da lectura de los siguientes oficios:

1- Copia del oficio IMAS-PE-AJ-140-2020 suscrito por el señor Aarón Josué Rodríguez Cruz, Profesional de Derecho y con el Vo.Bo. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, sobre suspensión parcial de trámite de constitución de servidumbre expediente código 5598-2019 a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA).

Se da por conocido.

2- Copia del oficio IMAS-PE-AJ-143-2020 suscrito por el señor Aarón Josué Rodríguez Cruz, Profesional de Derecho y con el Vo.Bo. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, donde solicita suspensión parcial del trámite de constitución de servidumbre que se lleva a cabo en el sector de los Cuadros de Purral de Guadalupe a favor del AYA.

Se da por conocido.

Al ser las 4:47 pm, ingresa la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AÑO 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0149-2020

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa de la Unidad de Control Interno.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona antes mencionada.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que dentro del documento se debe tomar en consideración el estado de cumplimiento de la normativa y resultados de autoevaluación de resultados y transparencia. En el año 2018 se tuvo una nota de 55 y en el 2019 se subió a 71, aunque existen aspectos de mejora.

Inicia la presentación la Licda. Guadalupe Sandoval denominada: "Transparencia y Acceso a la Información año 2019".

En el marco de la transparencia y el acceso a la información, según se señala en los Decretos Ejecutivos 40199, 40200 MP-MEIC y las Directrices del Ministerio de la Presidencia N° 074 MP y N° 102 MP, corresponde realizar un informe institucional sobre el estado del cumplimiento de la normativa y los resultados de la autoevaluación de Transparencia

TEMAS DEL INFORME:

- Análisis del ITSP 2019 para el IMAS
- Autoevaluación de transparencia y acceso a la información (cumplimiento de los decretos MP 40200 y MP 40199)
- Capacitación y acciones de coordinación
- Estadísticas sobre solicitudes de información
- Resultados del IMAS sitio WEB accesibles en el sector público (evaluación realizada en el año 2018)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

-Recomendaciones

- ▶ Posición general 114 (Total 255)
- ▶ Posición instituciones autónomas y Semiautónomas 31 (total de 39)
- ▶ Red de Transparencia: 79 (94 total)
- ▶ ITSP calificación general 47,67

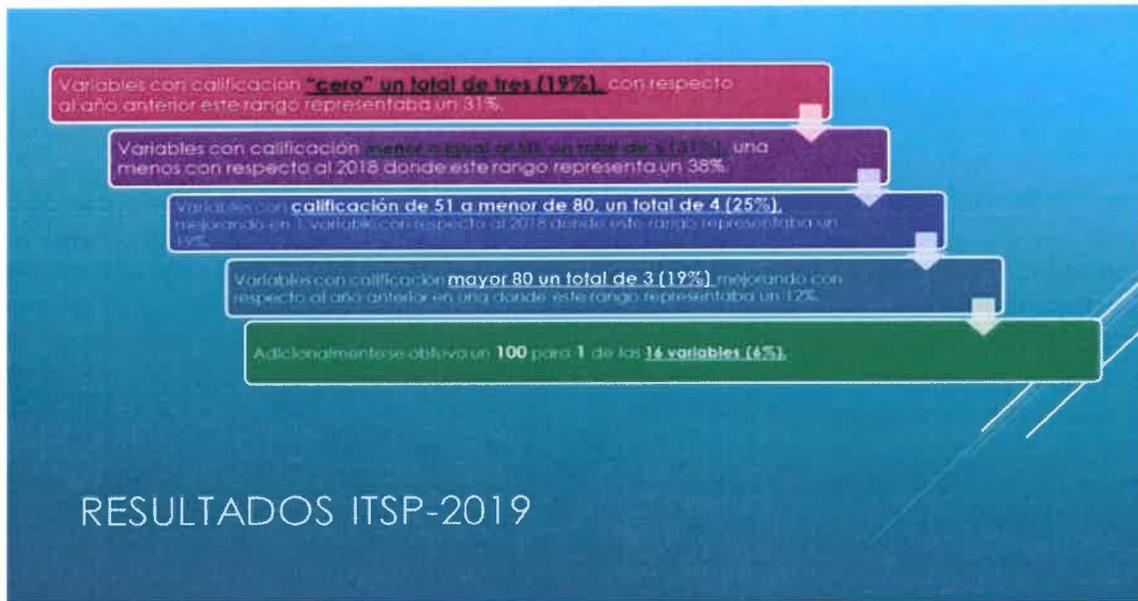
Considera importante la señora Ericka Álvarez que sea Tecnología de Información la que maneje los resultados y que pueda ver las deficiencias, porque el primer informe realizado el año pasado, viene otro para este año y así verificar si se presentaron mejoras, es bueno que lo vayan haciendo para ver si se puede ir implementando avances en ese sentido.

Además, el año pasado se aprobó una directriz sobre sitios web accesibles, para cumplir con los diferentes parámetros de la Normativa Institucional. La idea es que avance en cumplimiento hasta llegar al estándar mínimo aceptable, por lo que considera que es una tarea de Tecnologías de Información y de la administración.

Continúa la Licda. Guadalupe Sandoval.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**



Consulta el señor Jorge Loría que el punto de acceso a la información y participación ciudadana tienen un porcentaje bastante bajo, no es tan eficaz.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020

Responde la señora Guadalupe Sandoval lo que se evalúa del acceso de la información como: institucional, marco jurídico, estructura organizativa, toda la información general del IMAS e información del personal, disponibilidad de información de carácter público, las personas que laboran y donde se encuentran distribuidas, proceso de contratación y todo lo relacionado con procesos institucionales, donde se tuvo alta calificación. En el tema de datos abiertos lo que evalúa la información que se relaciona con presupuesto y su ejecución, contratación administrativa y estadística del sector en una forma del libre acceso para bajar la información. Sin embargo, aún falta bajar la parte de meta datos, es más informática y existe nada en datos abiertos.

Consulta el señor Ronald Cordero si han identificado en todos los datos desagregados si hay algo en el que el IMAS no puede acceder para elevar esas calificaciones o si puede acceder a todo y tratar de mejorar.

Responde la señora Guadalupe Sandoval que toda información que se evalúa en el índice de transparencia las instituciones debe cumplir que son los mínimos, para decir que existe un portal de transparencia y acceso a la información abierta de acuerdo con la normativa. Sin embargo, se ha analizado las variables que requieren mayor atención, ya sea que no están disponibles o que no se tuvo una calificación aceptable mayor de 80, pero si todas las variables que aparecen pueden cumplirse.

A la señora Georgina Hidalgo le preocupa el tema de datos abiertos que tiene que ver con transparencia, donde estamos muy bajos y en qué nivel estamos para alcanzar los objetivos.

El señor Juan Carlos Laclé explica que el dato abierto está disponible, el formato lo que se pretende es que la persona no pueda manipular los datos, ya que el documento aparece en PDF. En cuanto al tema de la participación ciudadana, la institución en los últimos dos ejercicios presupuestarios, en la elaboración del POI se hicieron consultas ciudadanas, eso elementos sirven como insumos para la toma de decisiones y que sirvió como insumo para el contexto del Plan Estratégico Institucional.

Actualmente, se tiene una idea de una página Web, tener un chat, que va a permitir que el Call Center no tenga tanta cantidad de llamadas y accesos que se llega a saturar, se debe motivar a las personas para que usen este chat, que es ilimitado que trabaja con inteligencia artificial, lo que se escala a otra medida va a ser atendido por una persona. Con el fin de bajar costos se está haciendo análisis sobre quioscos de información, sería un complemento adicional que va a permitir a la ciudadanía

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

Rescata del informe algunas cosas que está debiendo la institución, por ejemplo, información general sobre rendición de cuentas, que se hace bajo convocatoria, pero podría estar en la página Web, donde cualquier usuario lo pueda ver sin hacer convocatoria, para esto se están haciendo acciones. Con esto se trata de ampliar las oportunidades de las personas y agilizar, esto se está dirigiendo al expediente digital, para fijar un norte para cero papeles en la institución.

Añade la señora Guadalupe Sandoval con respecto a la parte de participación ciudadana, un tema que se debe trabajar fuertemente y se tiene una calificación de cero, es donde se visualice la retroalimentación que se recibe por parte de los usuarios, si se hace participe a la población en la evaluación o convocatorias de participación ciudadana, se visualice qué se obtuvo de ellos y lo que se está implementando, para que se note que esa participación contribuye a cambios en la gestión organizacional.

Considera importante la señora Ericka Álvarez buscar la cooperación al Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, para que la información esté disponible en un volante descargable con imágenes, mucha de nuestra población no sabe leer ni escribir, por ejemplo, el audio puede funcionar para algunos, pero para discapacidad intelectual, lo que funciona es una imagen,

Continúa con la presentación la señora Guadalupe Sandoval.

No/Parcialment	Ítems Decreto 40199	Responsables	Observaciones
No	<ul style="list-style-type: none"> 4) Listado de funcionarios institucionales. 8) Procesos para el reclutamiento y selección de personal. 10) Planillas con el salario bruto. 19) Informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes, pagos por concepto de viáticos de los funcionarios de la institución, entre otros. 	<p>Desarrollo Humano</p> <p>Desarrollo Humano</p> <p>Desarrollo Humano</p> <p>Presidencia Ejecutiva</p>	
Parcialmente	<ul style="list-style-type: none"> 9) Mecanismos y resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios. 	Desarrollo Humano	
	<ul style="list-style-type: none"> 16) Toda la información de las etapas de los procesos de contratación administrativas de la institución. 	Sub Gerencia Soporte Administrativo	Se encuentran disponible información de los planes de compras.
Parcialmente	<ul style="list-style-type: none"> 17) Mecanismos de presentación de solicitudes de información, peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función de la institución, así como cualquier otro medio de participación ciudadana. 	Contraloría de Servicios	No se cuenta con informes al respecto.

PARCIAL Y NO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020



 Índice Transparencia del Sector Público e Información Pública impartida por la Defensoría de los habitantes, el día 22 de enero 2019 con una participación de 15 personas

 "Seguridad de base de datos y protocolos de actuación" impartida el 23 de mayo por parte de personal de la Agencia de Protección de datos con la participación de 25 personas.

 Elaboración de la política de Transparencia y Acceso a la información pública, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

 Actualización página WEB del IMAS: (construcción sitio Transparencia)

CAPACITACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA EL TEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- ▶ Sitio WEB del IMAS en accesibilidad con un **promedio general de 7.21 con base 10.**
- ▶ criterios de prioridad 1 y 2 utilizados se obtiene:
 - ▶ **promedio 7.44 verificaciones con prioridad 1**
 - ▶ **promedio de 6.7 verificaciones con Prioridad 2**

SITIO WEB ACCESIBLE (OBSERVATORIO DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES E INCLUSIVAS)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Guadalupe Sandoval.

El señor Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo.

Consulta el señor Rolando Fernández con respecto a los ítems del decreto, si hay algún plan que se venga trabajando desde la unidad, o cuál es el avance del cumplimiento de estos puntos, esto es un tema que debería estar avanzando lo suficiente, por existir un decreto que lo avala.

Responde la señora Guadalupe Sandoval que el equipo de datos abiertos es el que trabaja este tema, hizo un plan de cómo ir atendiendo, está información en su momento se solicitó a las unidades, cada una es responsable de la información que debe aparecer en la web, según lo establecido en la política de transparencia. Considera necesario que el equipo trabaje más, el cual cuenta con representantes de las unidades.

Continúa la Licda. Guadalupe Sandoval con la presentación.

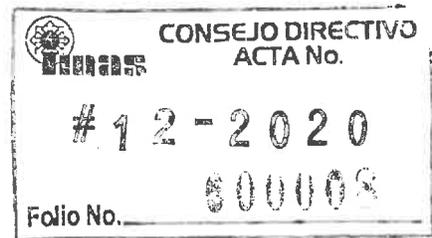
Infografía con fondo azul que muestra cinco recomendaciones con íconos y texto:

- Atender prioritariamente "Participación Ciudadano" y "Datos abiertos", elementos calificados con "cero" que representan el 31% de las variables que comprenden la totalidad del instrumento.**
- Coordinar con Tecnologías de Información y la empresa que brinda el mantenimiento de la página WEB del IMAS las acciones para contar con la información en formato de datos abiertos en cuatro grupos (datasets), según es evaluado en el ITSP.**
- Con respecto a la autoevaluación de transparencia realizada en el año 2019, los resultados señalan que se cumple en un 63%, existe un porcentaje del 21% sin atender, lo cual requiere de coordinaciones para que la información se disponga en la WEB.**
- Para mejorar en el seguimiento, se requiere contar con datos estadísticos de las gestiones ciudadanas atendidas, foros de participación e informes de participación ciudadana en foros, recomendaciones sobre temas de la gestión institucional.**
- Construcción de una Guía para la solicitud de información en coordinación con la controlaría de Servicios, para remitir en las Área Regionales y de manera virtual en la WEB.**
- Charlas sobre transparencia y acceso a la información en Regionales y personal de nivel central, con el objetivo de generar proactividad en el tema.**

RECOMENDACIONES

Finalmente, solicita que se designe a una nueva persona como oficial de acceso a la información, ya que personalmente tiene muchas tareas y le es imposible dedicarse a este tema.

Se retira de la sala de sesiones la señora Guadalupe Sandoval.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

El señor Rolando Fernández solicita al Ing. Ronald Cordero proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 99-02-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con el artículo 18 del Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública, se indican los aspectos que se deben de incluir en el Informe Anual sobre Transparencia y Acceso a la Información de la institución y un análisis de la situación conforme los resultados del Índice Transparencia.

SEGUNDO: Que conforme lo establecido en la circular 102-MP en el artículo 7, de realizar una autoevaluación sobre el nivel de transparencia, generando un informe anual para ser conocido por Jerarca Institucional.

TERCERO: Que según se indica en la Política Institucional de Transparencia y Acceso a la Información, el IMAS estableció el cumplimiento de la normativa que regula la Transparencia como mecanismo de rendición de cuentas y proactividad.

CUARTO: Que mediante EDA 002-2020 la oficialía de la información remite a la Presidencia ejecutiva el Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información.

Quinto: Que mediante el oficio IMAS-PE-0149-2020, se presenta ante Consejo Directivo el "Informe Anual sobre Transparencia y Acceso a la Información, año 2019"

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar el documento "Informe Anual sobre Transparencia y Acceso a la Información, año 2019".
2. Instruir a la Gerencia General para que gestione antes sus dependencias a cargo y ante las Subgerencias para que a su vez éstas gestiones con sus dependencias a cargo, para que la información destacada en el "Informe Anual sobre Transparencia y Acceso a la Información, año 2019", se encuentre disponible en la página WEB del IMAS, de manera que se subsanen las debilidades indicadas en el mismo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020

3. Instruir al Área de Tecnologías de Información, para que designe los recursos necesarios para cumplir con la apertura de datos según se regula en el Decreto MP 40199 y según se establece en la Política de Transparencia y Acceso a la información del IMAS, para lo cual se otorga un plazo de 5 meses.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Rolando Fernández, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Rolando Fernández propone el siguiente acuerdo derivado.

ACUERDO No. 100-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Instruir a la Asesoría Jurídica para que realice un análisis sobre los alcances del Decreto MP 40199 y prepare una presentación a este Consejo Directivo.
2. Presentar las propuestas de acuerdo necesarias con el propósito de instruir a las áreas responsables las acciones pertinentes para dar cumplimiento a cabalidad al Decreto MP 40199.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Rolando Fernández, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL AÑO 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-C.S.C-12-2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del Lic. Gabriel Quirós Machado, funcionario de la Contraloría de Servicios.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona antes mencionada.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que se va a presentar el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Institucional año 2019, acorde a la guía metodológica propuesta por MIDEPLAN, este informe cuenta con el visto bueno del señor Juan Luis Bermúdez Madriz y la Gerencia General, donde se iniciaron una observación sobre la información general de la institución, no estaba correcta la visión y valores del IMAS.

Consulta el Ing. Ronald Cordero al señor Juan Carlos Laclé, si pudo ver con anterioridad la presentación de dicho informe.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que no, únicamente pudo ver el documento.

El señor Gabriel Quirós inicia la presentación denominada: "Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Institucionales año 2019", que forma parte integral del acta.

Ley 9158 Ley reguladora del sistema nacional de contralorías de servicios: Informe Anual de labores Ley 9158 artículo 14 inciso 4: "Presentar a la Secretaria Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año"

APORTES DE LAS CONTRALORIAS DE SERVICIOS (CS) A PARTIR DE INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PARA FORTALECER SU GESTIÓN CONTRALORA:

1. Ferias ciudadanas
2. Buzón ciudadano
3. Encuestas

PRINCIPALES NECESIDADES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

-APOYO DE JERARCAS:

Capacitaciones asistentes administrativas a nivel del país

Aprobación del cronograma para fortalecimiento de la Contraloría

Se creo plaza en propiedad de asistente administrativo de la Contraloría

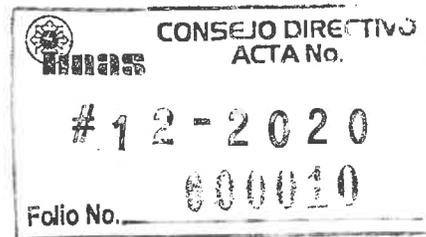
Se considera necesaria una plaza adicional

DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES

1. Tiempos de respuesta de parte oficinas regionales
2. Menos frecuente pero aun se incurre en la petición de documentos que no son parte de los requisitos formales o no están apoyados en norma.
3. Accesos y rampas aun necesarias en algunas oficinas.
4. Lenguaje Lesco en todas las oficinas ULDS. Aunque debemos aportar la preocupación institucional en ello.
5. Desplazo de los funcionarios a las zonas más alejadas y no volver a la práctica de citarlos en las oficinas, ello con el fin de que no se torne oneroso, ni poco accesible, dadas las distancias.
6. Los cogestores deben tener un acceso en tiempo real de teléfono para el usuario, dado que es un recurso institucional designado para ello.
7. Las Certificaciones que brinda el IMAS al Beneficiario las necesita para diferentes gestiones ante otras instancias, por lo que no deben estar sujetas a citas o fechas específicas dado que son de premura para ser otorgadas; como se da en algunas ocasiones.

Consulta el señor Ronald Cordero a qué se refiere la parte que dice: “tiempo de respuesta de parte de las oficinas Regionales” y a cuál normativa corresponde, para que no quede abierto.

Responde el señor Gabriel Quirós que el tiempo corresponde a los 10 días hábiles de ley que se debe dar respuesta a las personas ante cualquier solicitud que tramita.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

RECOMENDACIONES A LA SECRETARIA TECNICA

RECOMENDACION EMITIDA	FECHA Y OFICIO*	BIEN O SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUBDIMENSION
Acceso a SIMRUBE	C.S.C016-07-2019 (07/02/2019)	Información para usuarios en diferentes servicios	Presidencia	Información
Recomendaciones en varios aspectos como , mejoras en Call Center, estudio de cargas laborales, infraestructuras para mejorar espacios de trabajo	C.S.C028-02-2019(28/02/2019)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo social	Atención a la persona usuaria
Diseñar una encuesta permanente en la WEB	C.S.C050-05-2019(02/05/2019)	Información usuarios	Jefe de Planificación y Evaluación	Información
Diseñar y sistematizar una encuesta en la WEB	C.S.C051-05-2019(02/05/2019)	Información usuarios	Tecnologías de Información	Información
Informe de visita a la Zona de San Vito en la Casona con recomendaciones	C.S.C-112-2019(02/10/2019)	Atención a público	Presidencia	Atención a la Persona usuaria
Fomentar la dotación de sillas de Ruedas	C.S.C-123-2019(09/10/2019)	Atención a público	Presidencia	Atención a la Persona usuaria
Recomendación sobre cotizaciones	C.S.C-124-2019(14/10/2019)	Ideas Productivas individuales	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la Persona usuaria
Capacitación en el Programa de Crecemos al Personal de la Contraloría y Plataformas del País	C.S.C-055-2019(02/05/2019)	Información usuarios	Desarrollo Socioeducativo	Información
Ampliar el Perfil de plataforma de servicios	C.S.C-142-2019	Información usuarios	Servicios Generales	Información
Informe de la Región Chirotegua con recomendaciones	C.S.C-159-2019	Atención a público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la Persona usuaria
Recomendación del servicio sanitario público	C.S.C-147-2019	Atención a público	Coordinadora de ULDS Casio Rey	Atención a la Persona usuaria

1. Mayor presencia en las Contralorías
2. Intervención ante el ministerio a fin de promover plazas en las diferentes Contralorías según su realidad.
3. Que se promueva un manejo de salario uniforme por medio de decreto ejecutivo

Al Ing. Ronald Cordero le deja un sin sabor el informe presentado, le hubiera gustado contar con más datos, por ejemplo, comparación de los alcances de un año con otro, qué logros se dieron, etc., sí se cumplieron las recomendaciones, entre otras cosas. Considera que esto se debe tomar en cuenta para futuros informes, para así tener más criterio de análisis en estos temas.

Responde el señor Gabriel Quirós que este informe está hecho bajo una metodología establecida por parte de MIDEPLAN, se podría ampliar bajo otra condición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

Se retira de la sala de sesiones el señor Gabriel Quirós.

El señor Rolando Fernández solicita al Ing. Ronald Cordero proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 101-02-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios del IMAS, correspondiente al año 2019.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Rolando Fernández, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

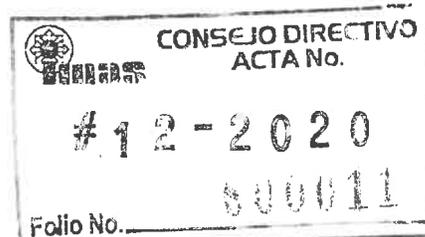
ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO: NO. 0006-02-2020 Y SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE UN LOTE FOLIO NO. 0007-02-2020.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria MSc. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez, Jefa del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

El señor Rolando Fernández indica que se va a seguir la misma metodología que se ha venido utilizando cuando se analizan resoluciones, si algún director tiene alguna consulta, así lo haga saber para aclarar las inquietudes.

Al no tener consultas se retira la señora Karla Pérez.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0006-02-2020

El señor Rolando Fernández solicita al señor Ronald Cordero que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo correspondiente a la resolución No. 0006-02-2020.

ACUERDO No. 102-02-2020

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, en su Artículo N° 14, referente al Levantamiento de Limitaciones, dice entre otras cosas: "Los propietarios de vivienda o lotes, adquiridos de conformidad con las Leyes N° 4760 y sus reformas y N° 7151, podrán solicitar la autorización al Consejo Directivo del IMAS para efectos de venta, hipoteca, enajenación de sus inmuebles a favor de terceros, previa recomendación técnica de la Gerencia Regional que así lo recomiende ...".

TERCERO: Que la señora Zavala Aguilar Teresa, cédula # 6-068-734, solicita mediante nota, folio # 0000150, levantamiento de Limitaciones para traspasar su propiedad, finca inscrita en el Partido de San José folio real 624807-000, a favor de su hija y de sus dos nietos; lo anterior por motivo de querer dejar su propiedad ya prevenido a nombre de su hija y nietos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el levantamiento de limitaciones de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Juan Carlos Chinchilla Serrano, con el V° B° de la Jefa Regional a.i. Ruth Yesenia Arias Quesada, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- En febrero del año 2012, el IMAS tramitó la titulación de la propiedad a favor de la familia, formalizándose la escritura a nombre de Doña Teresa, propietaria y dueña de todo el dominio. Según informe registral del inmueble las limitaciones IMAS vencen en febrero del año 2022.

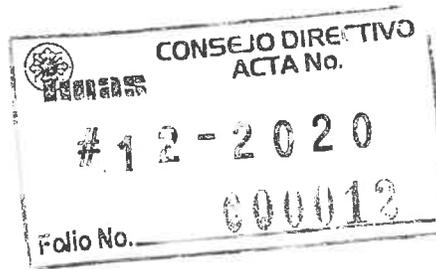
El grupo familiar está conformado por Doña Teresa, familia unipersonal, de 75 años de edad. Como segunda familia vive la hija y un nieto mayor de edad de 21 años, quienes son la red de apoyo de la señora Teresa.

1.2.- La señora Zavala Aguilar Teresa, solicita el levantamiento de limitaciones mediante nota s/n de fecha 08 de marzo 2019, folio # 0000150, para traspasar la propiedad a su hija y dos nietos para cuando fallezca, ellos queden protegidos, continuando viviendo en la propiedad.

1.3.- El Profesional en Desarrollo Social Chinchilla Serrano Juan Carlos, con el visto bueno de la Jefa Regional a. i. Licda. Ruth Yesenia Arias Quesada, recomienda, tomando en consideración la información aportada por la familia y los documentos presentados, el levantamiento de limitaciones sobre la finca 624807-000, a favor de la señora Zavala Aguilar Teresa, para que traspase la propiedad a favor de su hija y nietos: Fernández Zavala Jeymy Patricia, Esquivel Fernández Stiff Joseph y Guerrero Fernández Stewart Jafet respectivamente, dejándose el usufructo, uso y habitación sobre toda la proporción del inmueble y de manera indefinida, solicitud expresa de la beneficiaria, finca ubicada en el Proyecto Rossiter Carballo, Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José Provincia 1° San José.

1.4.- Por realizado el traspaso del inmueble a favor de la señora Fernández Zavala Jeymy Patricia, los jóvenes Esquivel Fernández Stiff Joseph y Guerrero Fernández Stewart Jafet, de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 624807-000, serian quienes quedarían como propietarios de la nuda propiedad ante el Registro de la Propiedad.

1.5.- Según la FIS la familia califica como No Pobre con 468 de puntaje y en grupo 3.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el levantamiento de limitaciones a favor de la señora **Zavala Aguilar Teresa cédula # 6-068-734**, propietaria de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 624807-000, ubicada en el Proyecto Rossiter Carballo, lote # 151, Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José; para que traspase su propiedad, a favor de su hija y de sus dos nietos: **Fernández Zavala Jeymy Patricia cédula # 1-1163-038**, **Esquivel Fernández Stiff Joseph cédula # 1-1735-411** y **Guerrero Fernández Stewart Jafet cédula # 1-1705-517**, reservándose el usufructo, uso y habitación la actual propietaria la señora **Zavala Aguilar Teresa cédula # 6-068-734**, sobre toda la proporción del inmueble y de manera indefinida; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0006-02-20 de fecha 05 de febrero 2020, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez.

Dado por realizado el traspaso del inmueble, quedarían como propietarios y dueños del dominio la señora **Fernández Zavala Jeymy Patricia**, **Esquivel Fernández Stiff Joseph** y **Guerrero Fernández Stewart Jafet**.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor **Rolando Fernández** somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: **Lic. Rolando Fernández Aguilar**, Vicepresidente, **Licda. Georgina Hidalgo Rojas**, Directora, **Licda. Ericka Álvarez Ramírez**, Directora, **Ing. Ronald Cordero Cortés**, Director y el **Bach. Jorge Loría Núñez**, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor **Rolando Fernández**, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0007-02-2020

El señor **Rolando Fernández** solicita al señor **Ronald Cordero** que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020

Se procede a dar lectura del proyecto de acuerdo correspondiente a la resolución No. 0007-02-2020.

ACUERDO No. 103-02-2020

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Olga Gabriela Alvarado Calderón, con el V°B° de la Jefa Regional Ruth Yesenia Arias Quesada, basado además en las siguientes consideraciones:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020

1.1.- Familia conformada por dos miembros, la jefa de hogar, de 56 años de edad, casada-separada hace 25 años, quien vive con uno de sus hijos de 36 años de edad, soltero. La solicitante y el hijo son de una escolaridad baja, con primaria incompleta y completa respectivamente.

1.2.- Ambos miembros del grupo familiar, padecen de serios problemas de salud, los mismos están documentados en el expediente.

1.3.- El ingreso familiar lo aporta la jefa de hogar quien se desempeña como servidora del hogar, y recibe una pensión del RNC, por lo que hace un ingreso mensual de ¢ 102.000.00 (ciento dos mil colones exactos) con los que cubren sus necesidades más elementales. Refiere la solicitante que el pago de los servicios básicos (agua, electricidad y teléfono), son asumidos por parte de una de sus hijas.

1.4.- Según refieren, el hijo César Alberto, quien vive con la solicitante, sufrió un accidente en el hogar, de esto hace más de tres años, dejándolo con una discapacidad, a nivel de miembros inferiores, lo cual lo imposibilita trabajar.

1.5.- Refiere la Profesional en Desarrollo Social, que a la familia se le adjudicó la vivienda # 8 del Proyecto Oscar Arias en el año 1993, transcurriendo aproximadamente 27 años de habitarla de manera permanente. La misma se encuentra en regular estado de conservación; consta de dos dormitorios, sala-cocina, baño/servicio sanitario. Las paredes y el piso son de concreto, estructura de techo en madera, no posee cielo raso y la instalación eléctrica se encuentra en mal estado.

1.6.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema con 380 de puntaje y en grupo 1. La solicitante en el año 1993, cuando le adjudicaron la vivienda, conformaba un grupo familiar de tres miembros, ella y dos hijos menores de 9 y 5 años de edad.

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Olga Gabriela Alvarado Calderón, recomienda que por la situación socio-económica familiar, el IMAS se haga cargo del pago de los gastos notariales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 8, del Proyecto Oscar Arias, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 136563-000;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

reservándose el usufructo, uso y habitación la señora Obando Campos Jazmin cédula # 1-434-584, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0007-02-20 de fecha 07 de febrero 2020, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Alvarez Obando Yesenia Porras Obando César Alberto Porras Obando Natalia	1-950-076 1-1189-635 1-1357-560	Donación	SJ-140419-1993	2-136563-000	116.82	8.177.400.°

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la contratación de los notarios externos.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Rolando Fernández, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

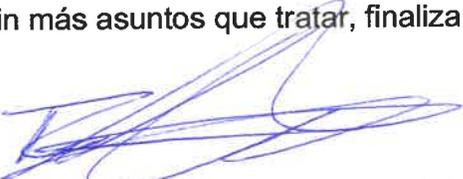


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE FEBRERO 2020
ACTA No. 12-02-2020**

El señor Ronald Cordero consulta al señor Juan Carlos Laclé sobre el incendio en Alajuela, hasta donde ha podido intervenir el IMAS en este caso, porque recibió una información en el que estaban solicitando documentos personales, pero según parece a las personas afectadas se les quemaron esa documentación, no tenían acceso a eso de inmediato. Le gustaría saber cómo resuelven en estos casos y de qué manera puede el IMAS agilizar el proceso de ayuda para esta población.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que primeramente se hace un levantamiento de los datos en el sitio con las familias, también se utilizan censos como la aplicación de la FIS para verificar si allí viven, luego se crea una comisión entre varias instituciones que dan fe de que las familias vivían en ese lugar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:25 p.m.


ROLANDO FERNANDEZ AGUILAR
VICEPRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

